

ACTA N° 044

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Lunes 21 de Diciembre del 2015, siendo las 16:30 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto, Alcalde I. Municipalidad de Talca**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
- SR. LUIS VIELMA ALFARO
- SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
- SR. SIXTO GONZALEZ SOTO
- SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
- SR. JULIO CHERIF PEREZ

- SR. YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

- No asiste a esta sesión el Concejel señor
HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA

No asiste a la sesión el señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Acta de Concejo extraordinario de fecha 11 de Diciembre del 2015.
- 2.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.
- 3.- Acuerdo para aprobación de solicitud al Ministerio de Educación por anticipo de Subvención de \$ 829.807.047.-, para financiar el pago de indemnización por retiro voluntario de 76 docentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la ley N° 20.822.
- 4.- Acuerdo para dejar sin efecto Comodato entregado a la Junta de Vecinos Villa El Parque I de esta ciudad.

//..

- 5.- Acuerdo para dejar sin efecto Comodato entregado a la Agrupación de Diabéticos Talca.
- 6.- Acuerdo para donar Bienes dados de baja para la Junta de Vecinos El Sauce de Don Andrés y Junta de Vecinos Isla de Sauce, Mercedes Bajo N° 33.

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar anexo de Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Desarrollo.
- 2.- Acuerdo para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Pare y Coma”, ubicado en calle 5 Oriente 2 y 3 Sur, frente al N° 990 de Talca”
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal “Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016”, propuesta que supera las 500 UTM.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y Otros para la Actividad Municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016”, propuesta que supera las 500 UTM.
- 5.- Acuerdo para aprobar Licitación Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal Norte, Talca”.
- 6.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Parque Recreativo Junta de Vecinos Don Arturo II, Talca”, propuesta que supera las 500 UTM.
- 7.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Reparación SS.HH. Escuela Aurora de Chile, Talca”, propuesta que supera las 500 UTM.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar como Cometido de Concejo la Asistencia de los Concejales señores Ricardo Fernández Inostroza y Luis Vielma Alfaro, a la Gira Técnica Lima y Collao, Perú “Gestión en Comercio, Patrimonio, Turismo y Cultura”, desde el 04 al 12 de Enero de 2016.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla de esta sesión extraordinaria de hoy Lunes 21 de Diciembre es el Acuerdo para aprobar Acta de Concejo extraordinario de fecha 11 de Diciembre del 2015, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

ACUERDO N° 386	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, Acta de Concejo extraordinario de fecha 11 de Diciembre del 2015.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.

SR.TA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	88.220
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	14.058
TOTAL		102.278

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	9.585
21-02	Personal a Contrata	4.473
22-05	Servicios Básicos	88.220
TOTAL		102.278

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	Alimentos y Bebidas	500
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	2.365
22-04	Materiales de Uso o Consumo	45.171
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	6.400
22-07	Publicidad y Difusión	30.585
22-09	Arriendos	2.600
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.436
24-01-008	Premios y Otros	8.750
24-03-101-001	A Educación	538.097
24-03-101-002	A Salud	350.000
29-04	Mobiliario y Otros	5.684
29-05	Máquinas y Equipos	14.875
29-06	Equipos Informáticos	6.800
29-07	Programas Informáticos	3.300
31-02	Proyectos	212.300
TOTAL		1.270.863

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	17.672
21-04	Otros Gastos en Personal	250.128
22-05	Servicios Básicos	211.493
22-08	Servicios Generales	746.853
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.300
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.000
24-01-004-001	Fondos por Distribuir	10.000
24-03-099-006	Al Servicio de Bienestar Salud	1.950
29-03	Vehículos	3.467
29-04	Mobiliario y Otros	5.000
29-05	Máquinas y Equipos	1.000
34-01	Amortización Deuda Interna	12.000
TOTAL		1.270.863

3. TRASPASO EN GASTOS, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

a. DECRETO ALCALDICIO N°5781 DEL 24.11.2015, CONVENIO DE COLABORACION CON LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	Alimentos y Bebidas	5.122
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	7.800
22-04	Materiales de Uso o Consumo	8.203
22-07	Publicidad y Difusión	10.000
22-08	Servicios Generales	1.450
22-09	Arriendos	4.600
24-01-008	Premios y Otros	5.400
29-04	Mobiliario y Otros	1.300
29-05	Máquinas y Equipos	300
29-06	Equipos Informáticos	5.562
29-07	Programas Informáticos	63
TOTAL		49.800

SE CREAN - GASTOS AREA 4 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-004-007	Corporación Des. Económico, (5 Programas Municipales)	49.800
TOTAL		49.800

b. DECRETO ALCALDICIO N°6073 DEL 03.12.2015, CONVENIO DE COLABORACION CON LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-03-101-002	A Salud	150.000
TOTAL		150.000

SE CREAN - GASTOS AREA 4 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-004-008	Corporación Des. Económico (Plan Inv. Rodov. 2015-2016)	150.000
TOTAL		150.000

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	845.662
05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	212.552
05-03-003-002-002	Fondo Apoyo Educación Pública (3da.Cuota)	1.182.183
05-03-003-002-999	Otros	85.556
05-03-007-999-004	TESGRAL-Bonos Especiales	158.047
05-03-007-999-007	Aguinaldo de Navidad	136.585
06-01	Arriendo de Activos No Financieros	11.478
08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	174.158
08-99	Otros	14.825
TOTAL (a)		2.821.046

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	967.000
05-03-003-003-000	Anticipo de Subvención de Educación	71.235
05-03-004-001-000	Convenios Educación Prebásica	36.463
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a Gestión	538.097
TOTAL (b)		1.612.795

TOTAL (a - b)	1.208.251
----------------------	------------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	381.040
21-02	Personal A Contrata	87.993
21-03	Otras Remuneraciones	206.258
22-01	Alimentos y Bebidas	1.890
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	25.764
22-05	Servicios Básicos	15.270
22-08	Servicios Generales	6.105
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	45.910
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.870
23-01	Desahucios e Indemnizaciones	127.955
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	23.556
29-06	Equipos Informáticos	129.135
29-07	Programas Informáticos	61.505
31-02	Proyectos	80.000
TOTAL		1.208.251

PRESUPUESTO SALUD

1. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	350.000
TOTAL		350.000

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378	350.000
TOTAL		350.000

2. DISMINUCION DE INGRESOS Y GASTOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
TOTAL		150.000

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	20.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	10.000
22-08	Servicios Generales	80.000
22-09	Arriendos	6.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000
29-05	Máquinas y Equipos	10.000
29-06	Equipos Informáticos	4.000
29-07	Programas Informáticos	10.000
TOTAL		150.000

3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-002	Concesión Casino Cefam La Florida	50
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio DIT 2016)	16.697
05-03-099-005	Bonos	207.156
07-02	Venta de Servicios	300
08-01	Recuperaciones y Reembolsos	10.000
TOTAL		234.203

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	175.277
21-02	Personal A Contrata	31.879
21-03	Materiales de Uso o Consumo Corriente	24.906
22-04	Materiales de Uso o Consumo	1.891
29-06	Equipos Informáticos	250
TOTAL		234.203

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	Personal A Contrata	319.844
21-03	Otras Remuneraciones	7.634
22-01	Alimentos y Bebidas	380
22-04	Materiales de Uso o Consumo	23.732
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	356
22-07	Publicidad y Difusión	2.900
22-09	Arriendos	2.552
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	431
29-04	Mobiliario y Otros	398
29-05	Máquinas y Equipos	2.399
29-06	Equipos Informáticos	1.197
TOTAL		361.823

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	312.202
21-03	Otras Remuneraciones	14.835
22-01	Alimentos y Bebidas	7
22-04	Materiales de Uso o Consumo	14.814
22-05	Servicios Básicos	49
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	177
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	25
29-04	Mobiliario y Otros	8.654
29-05	Máquinas y Equipos	10.909
29-06	Equipos Informáticos	151
TOTAL		361.823

PRESUPUESTO CEMENTERIO**1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-001	Bono Escolaridad	183
05-03-007-999-004	Aguinaldo Navidad	2.455
05-03-007-999-005	Bonos Especiales	3.266
05-03-099-002	Subdere-Aguinaldo	2.887
06-01	Arriendo de Activos No Financieros	13.995
07-02	Venta de Servicios	26.173
08-99	Otros	82
10-01	Terrenos	7.610
10-99	Otros Activos no Financieros	154.374
TOTAL		211.025

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	5.721
23-01	Prestaciones Previsionales	60.000
26-01	Devoluciones	50.000
29-05	Máquinas y Equipos	56.238
31-02	Proyectos	39.066
TOTAL		211.025

ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-001-015	Urbanismo	74.893
03-01-003-003	Propaganda	13.327
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	14.058
TOTAL		102.278

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-01-005-003-001	1	1	Bono Extraordinario Anual	9.585
21-02-005-003-001	1	1	Bono Extraordinario Anual	4.473
22-05-001-002	2	30	Alumbrado Público General	84.220
22-05-004	1	1	Correo	4.000
TOTAL				102.278

3. TRASPASOS EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-01-001	4	3	Para Personas	500
22-02-002	1	4	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	1.045
22-02-003	1	4	Calzado	1.320
22-04-001	1	4	Materiales de Oficina	1.965
22-04-001	4	3	Materiales de Oficina	200
22-04-001	4	11	Materiales de Oficina	1.000
22-04-007	1	4	Mater. y Utiles de Aseo	360
22-04-009	1	4	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.746
22-04-010	2	12	Materiales Para Mant. y Reparac.Inmuebles	3.900
22-04-015	2	4	Productos Agropecuarios y Forestales	35.000
22-06-007	1	1	Mantenim. y Rep. de Eqs. Informáticos	2.400
22-06-999	1	4	Otros	4.000
22-07-001	1	4	Servicios de Publicidad	1.000
22-07-001	4	3	Servicios de Publicidad	1.000
22-07-001	4	36	Servicios de Publicidad	2.000
22-07-001	4	54	Servicios de Publicidad	2.000
22-07-001	4	55	Servicios de Publicidad	1.500
22-07-001	4	56	Servicios de Publicidad	1.500
22-07-002	2	25	Servicios de Impresión	6.800
22-07-002	3	8	Servicios de Impresión	5.000
22-07-002	3	8	Servicios de Impresión	4.000
22-07-002	4	3	Servicios de Impresión	3.785

22-07-002	4	11	Servicios de Impresión	1.000
22-07-002	4	36	Servicios de Impresión	1.000
22-09-003-001	4	3	Arr. Vehic.Dideco	500
22-09-003-003	2	4	Otros Arriendos de Vehículos	1.000
22-09-005	2	3	Arr. de Máquinas y Equipos	1.000
22-09-006	1	1	Arr. de Equipos Informáticos	100
22-12-002	4	55	Gastos Menores	1.500
22-12-002	4	56	Gastos Menores	1.500
22-12-003	4	19	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	436
22-12-005-002	1	1	Permisos de Edificación	15.000
22-12-005-003	1	1	Derechos y Tasas	25.000
24-01-008	4	3	Premios y Otros	250
24-01-008	4	11	Premios y Otros	1.000
24-01-008	4	23	Premios y Otros	2.000
24-01-008	4	24	Premios y Otros	1.000
24-01-008	4	55	Premios y Otros	3.000
24-01-008	4	56	Premios y Otros	1.500
24-03-101-001	1	1	A Educación	538.097
24-03-101-002	1	1	A Salud	350.000
29-04	1	4	Mobiliario y Otros	5.684
29-05-999	1	4	Otras	2.875
29-05-999	2	28	Otras	12.000
29-06-001	1	4	Equipos Computacionales y Periféricos	6.300
29-06-002	1	1	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	500
29-07-001	1	1	Programas Computacionales	3.300
31-02-002-163	1	1	Consultorías Proyectos de Inv.Varios Sectores	7.000
31-02-002-163	2	25	Consultorías Proyectos de Inv.Varios Sectores	5.000
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	6.000
31-02-004-316	1	1	Mun- Mantenc. Varias en Unid De Bs Produc. (Terminal de Buses, Mercad)	5.000
31-02-004-325	1	1	Mun-Recambio Lum Dif. Sect. Com. de Talca	45.000
31-02-004-327	1	1	Mun-Habilit.Y Const.Acceso Sur de Talca	10.000
31-02-005-225	1	1	Equipam.-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	5.000
31-02-999-049	1	1	Estudio Preinv.Proy.Dist.Sectores	27.000
31-02-999-260	2	26	Mun- Mejor Zona de Picnic Sector Cerro de La Virgen	57.300
31-02-999-327	1	1	Mun-Habilit.Y Const.Acceso Sur de Talca	45.000
TOTAL				1.270.863

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-03-004-001	2	31	Sueldos	17.672
21-04-004	2	1	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	14.563
21-04-004	2	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	10.179
21-04-004	2	3	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	62.143
21-04-004	2	5	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	4.181
21-04-004	2	9	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	7.228
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.711
21-04-004	2	11	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	8.981
21-04-004	2	12	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	17.052
21-04-004	2	19	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	37.644
21-04-004	2	20	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	9.101
21-04-004	2	22	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	56.313
21-04-004	2	31	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.488
21-04-004	4	13	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.050
21-04-004	4	41	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.478
21-04-004	4	54	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	10.016
22-05-001-001	1	1	Electricidad Dependencias Municipales	10.000
22-05-001-002	2	30	Alumbrado Público General	174.493
22-05-002-001	1	1	Agua Dependencias Municipales	10.000
22-05-005	1	1	Telefonía Fija	7.000
22-05-006	1	1	Telefonía Celular	10.000
22-08-001-002-001	2	30	Barrido de Calles	165.503
22-08-001-002-002	2	30	Recolección de Residuos Domiciliarios	255.289

22-08-003	2	30	Servicios de Mantenición de Jardines	322.161
22-08-005	2	7	Serv. de Mant. de Semáforos	3.900
22-11-003	1	1	Servicios Informáticos	10.300
22-12-002	2	3	Gastos Menores	1.000
24-01-004-001	5	1	Fondos por Distribuir	10.000
24-03-099-006	1	1	Al Servicio de Bienestar Salud	1.950
29-03	1	1	Vehículos	49
29-03	2	12	Vehículos	3.418
29-04	3	8	Mobiliario y Otros	5.000
29-05-002	2	3	Maqs. y Equipos para la Producción	1.000
34-01-003-001	1	1	Amortiz. Crédito Leasing BCI	12.000
TOTAL				1.270.863

4. TRASPASO EN GASTOS, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

a. DECRETO ALCALDICIO N°5781 DEL 24.11.2015, CONVENIO DE COLABORACION CON LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-01-001	3	9	Para Personas	1.000
22-01-001	3	10	Para Personas	600
22-01-001	3	12	Para Personas	1.000
22-01-001	3	15	Para Personas	1.000
22-01-001	3	17	Para Personas	122
22-01-001	3	18	Para Personas	1.000
22-01-001	3	20	Para Personas	300
22-01-001	3	22	Para Personas	100
22-02-001	3	9	Textiles y Acabados Textiles	800
22-02-001	3	10	Textiles y Acabados Textiles	800
22-02-001	3	13	Textiles y Acabados Textiles	2.000
22-02-001	3	15	Textiles y Acabados Textiles	4.000
22-02-002	4	51	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
22-04-001	4	57	Materiales de Oficina	1.000
22-04-006	4	51	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	550
22-04-007	3	15	Mater. y Utiles de Aseo	300
22-04-007	3	18	Mater. y Utiles de Aseo	100
22-04-007	3	20	Mater. y Utiles de Aseo	100
22-04-007	3	22	Mater. y Utiles de Aseo	50
22-04-007	4	57	Mater. y Utiles de Aseo	4
22-04-009	4	57	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500
22-04-010	4	51	Materiales Para Mant. y Reparac.Inmuebles	1.869
22-04-010	4	57	Materiales Para Mant. y Reparac.Inmuebles	300
22-04-012	4	51	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	670
22-04-015	4	51	Productos Agropecuarios y Forestales	1.409
22-04-999	4	51	Otros	851
22-04-999	4	57	Otros	500
22-07-001	3	11	Servicios de Publicidad	2.500
22-07-001	3	18	Servicios de Publicidad	1.000
22-07-001	3	20	Servicios de Publicidad	1.000
22-07-001	3	22	Servicios de Publicidad	1.000
22-07-002	3	11	Servicios de Impresión	500
22-07-002	3	18	Servicios de Impresión	1.500
22-07-002	3	20	Servicios de Impresión	1.500
22-07-002	4	57	Servicios de Impresión	1.000
22-08-007-009	4	51	Otros	250
22-08-011	3	11	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	200
22-08-011	3	13	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	1.000
22-09-003-005	3	15	Arriendo Vehículos Fomento Productivo	1.100
22-09-999	3	10	Otros	500

22-09-999	3	18	Otros	3.000
24-01-008	3	10	Premios y Otros	800
24-01-008	3	15	Premios y Otros	2.000
24-01-008	3	20	Premios y Otros	2.000
24-01-008	4	57	Premios y Otros	600
29-04	3	11	Mobiliario y Otros	300
29-04	4	57	Mobiliario Y Otros	1.000
29-05-002	3	9	Maqs.Y Equipos para la Producción	200
29-05-002	3	10	Maqs.Y Equipos para la Producción	100
29-06-001	4	57	Equipos Computacionales y Periféricos	5.562
29-07-001	4	57	Programas Computacionales	63
TOTAL				49.800

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-01-999-004-007	4	1	Corporación Des. Económico, (5 Programas Municipales)	49.800
TOTAL				49.800

b. DECRETO ALCALDICIO N°6073 DEL 03.12.2015, CONVENIO DE COLABORACION CON LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-03-101-002	1	1	A Salud	150.000
TOTAL				150.000

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-01-999-004-008	4	1	Corporación Des. Económico (Plan Inv. Rodov. 2015-2016)	150.000
TOTAL				150.000

A N E X O

PRESUPUESTO EDUCACION

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	845.662
05-03-003-001-002	Subvención Para Educación Especial	212.552
05-03-003-002-002	Fondo Apoyo Educación Pública (3da.Cuota)	1.182.183
05-03-003-002-999	Otros	85.556
05-03-007-999-004	TESGRAL-Bonos Especiales	158.047
05-03-007-999-007	Aguinaldo De Navidad	136.585
06-01-001	Arriendo Salas De Clases	11.478
08-01-001	Reembolsos Art.4 Ley 19.345 Y Ley 19.117 Art.Unico	3.610
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley 18.196 Y Ley 19.117 Art.Unico	170.548
08-99-999-007	Reintegro de Remuneraciones	14.825
TOTAL (a)		2.821.046

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	967.000
05-03-003-003-000	Anticipo de Subvención de Educación	71.235
05-03-004-001-000	Convenios Educación Prebásica	36.463
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a Gestión	538.097
TOTAL (b)		1.612.795

TOTAL (a - b)	1.208.251
----------------------	------------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldo Base-Personal Planta	329.613
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad-Planta	32.328
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario-Planta	19.099
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad-Contrata	38.080
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario-Contrata	49.913
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos-Asistentes Educación	206.258
22-01-002	Alimentos Para Animales	1.890
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.764
22-05-002	Agua	15.270
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.105
22-11-001	Estudios e Investigaciones	45.910
22-12-002	Gastos Menores	15.870
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	127.955
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	23.556
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	129.135
29-07-001	Programas Computacionales	61.505
31-02-004-028	FAEP2015-Implementacion Sistema Intranet Inalámbrico Para Establecimientos Educativos	80.000
TOTAL		1.208.251

A N E X O

PRESUPUESTO SALUD

5. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	350.000
TOTAL		350.000

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378	350.000
TOTAL		350.000

6. DISMINUCION DE INGRESOS Y GASTOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
TOTAL		150.000

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-001-001	Materiales de Oficina - Gestión Interna	10.000
22-04-009-001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - Gestión Interna	10.000
22-06-001-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones - Gestión Interna	10.000
22-08-001	Servicios de Aseo	20.000
22-08-002	Servicios de Vigilancia	20.000
22-08-008	Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	30.000
22-08-999-001	Otros Servicios Gestión Interna	10.000
22-09-002	Arriendo de Edificios	6.000
22-12-999-019	Servicios de Intermediación	10.000
29-05-002-001	Maquinarias y Equipos para la Producción - Gestión Interna	10.000
29-06-001-001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000
29-07-001	Programas Computacionales	10.000
TOTAL		150.000

7. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-002	Concesión Casino Cefam La Florida	50
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio DIT 2016)	16.697
05-03-099-005	Bonos	207.156
07-02-002	Consultorio La Florida	300
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19.117 Art.Unico	10.000
TOTAL		234.203

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual (Personal de Planta)	175.277
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual (Personal A Plazo Fijo)	31.879
21-03-001	Honorarios A Suma Alzada	10.350
21-03-999-999	Honorarios Convenio DIT 2016	14.556
22-04-001	Materiales de Oficina - Convenio DIT 2016	791
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - Convenio DIT 2016	1.100
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos - Convenio DIT 2016	250
TOTAL		234.203

8. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02-001-001	Sueldos Base - Personal A Contrata	150.000
21-02-001-001	Sueldos Base (Convenio Chile Crece Contigo 2015)	3.821
21-02-001-010-001	Asignación Pérdida de Caja, Art 97 Letra A) Ley 18883 - Personal A Contrata	141

21-02-001-014-001	Asignación Unica, Art 4, Ley Nº 18.717 - Personal A Contrata	2.800
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas - Personal A Contrata	61
21-02-001-018-001	Asign. de Responsabilidad Directiva - Personal A Contrata	2.100
21-02-001-027-002	Asig Por Desempeño en Cond. Dificiles, Art 28 L/19.378 - Personal A Contrata	4.200
21-02-001-042-001	Asig. de APS Art.23 Y 25, Ley 19.378 (Personal A Plazo Fijo - Convenio Chile Crece Contigo 2015)	3.821
21-02-001-042-001	Asig. de APS Art.23 Y 25, Ley 19.378 - Personal A Contrata	150.000
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales - Personal A Contrata	2.900
21-03-999-999-054	Honorarios Convenio Rehabilitación Integral 2015 (CCR Magisterio)	69
21-03-999-999-056	Convenio Ges Odontológico 2015 (Ges Embarazada)	1
21-03-999-999-067	Honorarios Convenio Ges Odontológico 2015 (Ges 6 Años)	2
21-03-999-999-081	Honorarios Convenio Apoyo a la Gestión 2015 PADB - CHCC	140
21-03-999-999-082	Convenio Atenc.Odontológica Hombres Escasos Recursos 2015	2
21-03-999-999-083	Honorarios Convenio Apoyo Gestión 2015 - Reutilización	7.420
22-01-001-007	Para Personas - Convenio Chile Crece Contigo 2015	366
22-01-001-008	Para Personas - Conv.Rehabilitación Integral 2015 CCR Jorge Cabello	7
22-01-001-009	Para Personas - Conv.Rehabilitación Integral 2015 CCR Magisterio	7
22-04-007-010	Materiales y Útiles de Aseo - Conv. Odontológico Integral Cecof 2015	3
22-04-009-011	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales - Convenio Senda Minsal 2015	7
22-04-009-015	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	9.450
22-04-999-015	Otros Materiales - Convenio Chile Crece Contigo 2015	1.272
22-04-999-022	Otros Materiales e Insumos - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	13.000
22-06-001-014	Mant. y Reparación de Edificaciones - Conv.Mantenim.Infraestructura 2015 Cecosf Nvo.Horizonte	350
22-06-001-017	Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones - Conv.Mantenim.Infraestructura 2015 Cecosf Brilla El Sol	6
22-07-002	Servicios de Impresión - Convenio Cecosf 2015 Brilla El Sol	1.713
22-07-002	Servicios de Impresión - Convenio Cecosf 2015 Nuevo Horizonte	1.187
22-09-003	Arriendo de Vehículos - Convenio Chile Crece Contigo 2015	2.074
22-09-003	Arriendo de Vehículos - Convenio Mejoramiento Acceso Atención Odontológica 2015 4tos Medios Móvil	478
22-11-002	Cursos de Capacitación - Convenio Promoción de la Salud 2015	394
22-11-002	Cursos de Capacitación - Convenio Senda Minsal 2015	37
29-04-015	Mobiliario y Otros - Convenio Cosam 2015	173
29-04-020	Mobiliario y Otros - Conv.Apoyo a la Gestión 2015 PADB - CHCC	225
29-05-002-008	Maquinarias y Equipos para la Producción - Convenio Vida Sana Obesidad 2015	38
29-05-002-010	Maquinarias y Equipos para la Producción - Convenio Chile Crece Contigo 2015	120
29-05-002-011	Maquinarias y Equipos para la Producción - Conv. Rehabilitación Integral 2015 CCR Jorge Cabello	867
29-05-002-012	Maquinarias y Equipos Para La Producción - Conv. Rehabilitación Integral 2015 CCR Magisterio	867
29-05-999	Otras Máquinas y Equipos - Convenio Cosam 2015	507
29-06-001-009	Equipos Computac. y Periféricos - Conv. Chile Crece Contigo 2015	37
29-06-001-012	Equipos Computac. y Periféricos - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	1.160
TOTAL		361.823

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldos Base - Personal De Planta	85.000
21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art 45 Ley 19378 - Personal de Planta	7.000
21-01-001-010-001	Asig Pérdida de Caja, Art 97 Letra A), Ley 18883 - Personal de Planta	10
21-01-001-015-001	Asig Unica, Art 4 Ley 18.717 - Personal de Planta	6.000

21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas - Personal de Planta	300
21-01-001-019-002	Asig de Responsabilidad Directiva - Personal de Planta	21.000
21-01-001-028-002	Asig de Desempeño en Condición Difícil, Art 28 Ley 19378 - Personal de Planta	4.100
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria de Salud, Art 23 Y 25 Ley 19378 - Personal de Planta	85.000
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales - Personal de Planta	97.000
21-01-002-031-002	Asig Post Titulo, Art 42 Ley 19378 - Personal de Planta	3.200
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios - Personal de Planta	3.500
21-01-005-001-001	Bono Extraordinario Anual (Personal de Planta)	92
21-03-999-999-042	Honorarios Convenio Chile Crece Contigo 2015	8.642
21-03-999-999-065	Honorarios Convenio Cosam 2015	680
21-03-999-999-066	Honorarios Convenio Vida Sana Obesidad 2015	13
21-03-999-999-080	Honorarios Convenio Apoyo Gestión 2015 - Sapu Carlos Trupp W.	5.500
22-01-001-010	Para Personas - Convenio Senda Minsal 2015	7
22-04-001-020	Materiales de Oficina - Conv.Cecosf 2015 Brilla El Sol	211
22-04-001-022	Materiales de Oficina - Convenio Chile Crece Contigo 2015	714
22-04-001-029	Materiales de Oficina - Conv.Rehabilitación Integral 2015 CCR Jorge Cabello	20
22-04-001-030	Materiales de Oficina - Conv.Rehabilitación Integral 2015 CCR Magisterio	19
22-04-001-031	Materiales de Oficina - Convenio Senda Minsal 2015	10
22-04-001-037	Materiales de Oficina - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 PADB - CHCC	123
22-04-001-047	Materiales de Oficina - Convenio Promoción de la Salud 2015	367
22-04-004-007	Productos Farmacéuticos - Convenio Senda Minsal 2015	27
22-04-005-018	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv. Ges Odontológico 6 Años 2015	2
22-04-005-019	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv. Ges Odontológico Embarazada 2015	1
22-04-005-023	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv. Odontológico Integral Cecof 2015	3
22-04-005-026	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv.Mejoram.Acceso Atenc. Odontológica Morbilidad 2015	25
22-04-005-027	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv.Mejoram.Acceso Atenc. Odontológica 4tos Medios 2015	172
22-04-005-031	Mat.y Útiles Quirúrgicos - Conv.Rehabilitación Integral 2015 Ccr Magisterio	5
22-04-005-036	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Conv.Mejoram.Acceso Atenc. Odontológica 4tos Medios Móvil 2015	281
22-04-005-037	Mat. y Útiles Quirúrgicos - Convenio Atenc.Odontológica Hombres Escasos Recursos 2015	2
22-04-007-016	Mat. y Útiles de Aseo - Convenio Apoyo a la Gestión 2015 Reutilización	15
22-04-009-008	Insumos, Rep. Y Acces.Computacionales - Conv. Cecosf 2015 Nvo.Horizonte	270
22-04-009-021	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales - Conv. Apoyo A La Gestión 2015 Chile Crece Contigo	8
22-04-009-024	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales - Conv. Apoyo A La Gestión 2015 Reutilización	970
22-04-010-009	Mater.Para Mantenim. y Reparaciones - Convenio Cecosf 2015 Brilla El Sol	1.502
22-04-010-010	Mater.Para Mantenim. y Reparaciones - Convenio Cecosf 2015 Nvo. Horizonte	280
22-04-012-007	Otros Mat., Repuestos y Útiles Diversos - Conv.Apoyo A La Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	2.910
22-04-999-023	Otros Materiales e Insumos - Convenio Promoción de la Salud 2015	27
22-04-999-024	Otros Materiales e Insumos - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Padb - Chcc	234
22-04-999-032	Otros Materiales e Insumos - Conv.Apoyo a la Gestión 2015 Reutilización	6.000
22-04-999-037	Otros Materiales e Insumos - Convenio Cecosf 2015 Nvo. Horizonte	274
22-04-999-038	Otros - Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 Cecosf Nuevo Horizonte	342
22-05-003-003	Gas - Convenio Cecosf 2015 Nvo.Horizonte	49
22-06-001-009	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones - Conv. Cecosf 2015 Nvo.Horizonte	163
22-06-001-013	Mant.Y Reparación de Edificaciones - Conv.Mantenim.Infraestructura 2015 Cesfam La Florida	14
22-11-002	Cursos de Capacitación- Convenio Vida Sana Obesidad 2015	25
29-04-013	Mobiliario y Otros - Convenio Chile Crece Contigo 2015	1.681
29-04-018	Mobiliario y Otros - Conv. Apoyo A La Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	5.200

29-04-030	Mobiliario y Otros - Convenio Rehabilitación Integral 2015	1.773
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina - Convenio Chile Crece Contigo 2015	474
29-05-002-015	Maquinarias y Equipos Para La Producción - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Sapu Carlos Trupp W.	10.000
29-05-999	Otras Máquinas y Equipos - Conv. Apoyo a la Gestión 2015 Reutilización	435
29-06-001-019	Equipos Computacionales y Periféricos - Conv.Cecosf 2015 Nvo. Horizonte	151
TOTAL		361.823

A N E X O

PRESUPUESTO CEMENTERIO

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-001	Bono Escolaridad	183
05-03-007-999-004	Aguinaldo Navidad	2.455
05-03-007-999-005	Bonos Especiales	3.266
05-03-099-002	Subdere-Aguinaldo	2.887
06-01-001	Arriendo de Nichos Adultos	8.242
06-01-002	Arriendo Terreno Adulto	3.955
06-01-006	Arriendo Orilleros Temporales	1.798
07-02-001	Derechos de Inhumación	14.373
07-02-002	Derechos de Exhumación	4.703
07-02-003	Derechos de Construcción de Obras menores	5.521
07-02-006	Derechos Colocación de Lápidas	576
07-02-007	Derechos de Transferencias	1.000
08-99-999-005	Otros Ingresos	1
08-99-999-006	Ingresos por Sobrantes	5
08-99-999-008	Multas	76
10-01	Terrenos	7.610
10-99-001	Ventas Bóvedas Individuales	22.046
10-99-002	Ventas de Bóvedas Continuas	108.638
10-99-003	Venta de Nichos de restos	8.189
10-99-005	Ventas de Nichos Perpetuos	15.501
TOTAL		211.025

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-004-001	Aguinaldos y Bonos	5.721
23-01-004	Desahucio e Indemnizaciones	60.000
26-01	Devoluciones	50.000
29-05-999	Otras	56.238
31-02-004-002	Construcción de Bóvedas Continuas	39.066
TOTAL		211.025

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 387	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, servicio educación, salud y cementerio.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto tercero Acuerdo para aprobación de solicitud al Ministerio de Educación por anticipo de Subvención de \$ 829.807.047.-, para financiar el pago de indemnización por retiro voluntario de 76 docentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la ley N° 20.822. Se adjuntó nómina de los docentes a los señores Concejales.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 388	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, solicitud al Ministerio de Educación por anticipo de Subvención de \$ 829.807.047.-, para financiar el pago de indemnización por retiro voluntario de 76 docentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la ley N° 20.822.
----------------	---

SR. SECRETARIO : Cuarto punto de la tabla Acuerdo para dejar sin efecto Comodato entregado a la Junta de Vecinos Villa El Parque I de esta ciudad. El Informe del señor Asesor Jurídico señala lo siguiente:

Dirección de
Asesoría
JurídicaOrd N°: 837 /

Ant: Providencia N° 43487 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que contiene Ordinario N° 797 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.- Providencia N° 35651 de fecha 28 de Septiembre de 2015 que contiene Ordinario N° 1607 de la Dirección de Obras Municipales.- Providencia N° 28427 de fecha 28 de Julio de 2015 que contiene solicitud de la Fundación Integra Región del Maule.-

Mat: Autorizar Comodato.

Talca, 11 DIC. 2015

A: SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: SR. FELIPE ARAVENA YAÑEZ
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

Que en relación al antecedente en que requiere informar sobre los terrenos solicitados en comodato por la Fundación Integra, ubicados en área de equipamiento Comunitario, Calle 16 ½ Oriente con 18 Norte de esta comuna, informo a Ud. lo siguiente:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, el terreno se trata de un área de equipamiento municipal, el cual, analizados los antecedentes en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes de Talca no registra inscripción. Sin perjuicio de lo anterior se hace menester señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dichas áreas de equipamiento con la sola recepción definitiva de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales, pasan a ser de dominio municipal, por el solo ministerio de la Ley, por lo que nada impide a este Municipio ejercer actos de administración sobre esos terrenos, entre los que se encuentran comprendidos por ejemplo, entregarlos en comodatos.

Sin perjuicio de lo anterior, esta dirección iniciara las gestiones correspondientes para practicar la debida inscripción del Inmueble en el respectivo Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, a efectos de mantener la historia de la propiedad raíz.

Cabe destacar que en virtud de Decreto Alcaldicio N° 1309 de 07 de Marzo de 2014, por aprobación del Concejo Municipal, se entregó uno de los lotes en comodato a la Junta de Vecinos Villa El Parque I. La cual, al tanto de la solicitud de la fundación integra, ha manifestado expresamente su

absoluta disposición a dejar sin efecto dicho contrato, para facilitar el futuro proyecto de sala cuna y jardines infantiles de la fundación en comento.

Por lo tanto,

Atendida las consideraciones antes mencionadas, no es posible entregar los terrenos individualizados en comodato a la Fundación Integra Región del Maule, sin previamente dejar sin efecto el contrato de comodato con la junta de vecinos Villa El Parque I y consecuentemente ordenar la restitución del inmueble prestado (artículo 2194 del Código Civil).

Por lo cual, se solicita al Honorable Concejo Municipal, dejar sin efecto el contrato de comodato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1309 de 07 de Marzo de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.





FELIPE ARAVENA YANEZ
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

FAY/vmt

Distribución:

- La Indicada.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de obras Municipales.
- Archivo Asesoría Jurídica.

*Yami Plava a
concejo*



SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 389	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, dejar sin efecto Comodato entregado a la Junta de Vecinos Villa El Parque I de esta ciudad.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El siguiente es exactamente del mismo tenor en el sentido de dejar sin efecto, pero en este caso es dejar sin efecto comodato que se había entregado originariamente a la Agrupación de Diabéticos de Talca y el que se solicita dejar sin efecto para poder entregarlo en comodato a la Junta de Vecinos Villa San Agustín, ya que en ese terreno se alcanzó a construir una sede social, y ya se le entregó a los diabéticos otro terreno que van a postular su proyecto.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 390	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, dejar sin efecto Comodato entregado a la Agrupación de Diabéticos de Talca.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto sexto de la tabla acuerdo para donar bienes dados de baja a la Junta de Vecinos El Sauce de Don Andrés y Junta de Vecinos Isla del Sauce Mercedes Bajo N° 33, son bienes respecto de los cuales informa el jefe del Departamento de Administración Educacional que están a disposición de los solicitantes.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 391	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, donar bienes dados de baja a la Junta de Vecinos El Sauce de Don Andrés y Junta de Vecinos Isla del Sauce Mercedes Bajo N° 33.
----------------	--

SR. SECRETARIO : En la primera tabla complementaria es el acuerdo para aprobar anexo de convenio de contrato de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Desarrollo. En el punto segundo que es donde están las obligaciones la Corporación se compromete por este acto pondrá a disposición de los programas municipales sus cuadros profesionales en la infraestructura administrativa tendiente a facilitar la realización y materialización del programa indicado anteriormente apoyo técnico, esto consistirá en el asesoramiento permanente ya sea a través de nuestro equipo técnico gestión para todos aquellos aspectos relacionados con el programa sujeto a colaboración. La municipalidad de Talca se compromete a la entrega de la suma de \$ 21.000.000.- que será destinado a la cancelación del programa de los términos referidos en los presupuestos respectivos según presupuesto municipal vigente para el año 2015.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 392	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, anexo de convenio de contrato de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Desarrollo.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El número dos es para aprobar la ocupación de bien nacional de uso público para la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras en el local comercial denominado Pare y Coma, ubicado en calle 5 Oriente 2 y 3 Sur, frente al N° 990 de Talca. De acuerdo a las exigencias que realiza la Dirección de Obras.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 393	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, ocupación de bien nacional de uso público para la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras en el local comercial denominado Pare y Coma, ubicado en calle 5 Oriente 2 y 3 Sur, frente al N° 990 de Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número tres es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal "Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016", propuesta que supera las 500 UTM.

SRTA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PUBLICA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016", TALCA

La presente Licitación fue publicada, a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 04 de Diciembre del presente año (Decreto Alcaldicio N°6082 del 04.12.2015, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-100-LP15.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016", TALCA**, actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre, que se realizará desde el Martes 05 de Enero hasta el Miércoles 10 de Febrero del año 2016 y, que contempla el traslado Talca/Iloca/Talca de 240 personas diariamente, mediante 04 buses de dos pisos, según lo establecido en los Términos de Referencia.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales del año 2016, por lo cual se adjunta Decreto Alcaldicio N°6267 del 14.12.2015, mediante el cual se establece que el Concejo acordó aprobar el Presupuesto Municipal 2016 y, Decreto Alcaldicio N°6272 de fecha 17.12.2015, mediante el cual se aprueba la actividad municipal "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ", para el año 2016.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:**A.1.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Miércoles 16 de Diciembre de 2015, hasta las 16:00 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente fue el único que presentó Oferta para la Licitación en mención:

Nº	OFERENTE	RUT
1	JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	76.963.130-5

A.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Miércoles 16 de Diciembre de 2015, hasta las 16:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

	DOCUMENTOS	JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSP. E.I.R.L.
A	ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$1.000.000.-(un millón de pesos), con vigencia mínima al 16 de Marzo de 2016.	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 16.03.2016

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL:**

Obs. Nº1: El Oferente no adjunta el "Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio competente". Por tanto, como es parte de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión a través del Foro Inverso, con la correspondiente nota.

Observación General: El Oferente presenta información de las siguientes patentes de Buses (05): FHDS23, FHDS24, FHDS25, FHDS26 y GDPD93 y, de 05 conductores.

NOTA: La Oferta Técnica deberá ser revisada en detalle por la Dirección de Desarrollo Comunitario, previo a la evaluación del criterio correspondiente, para lo cual se adjuntará carpeta con la totalidad de los antecedentes y CD.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:****1. JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ En la Oferta Administrativa, el Oferente no adjunta el "Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio competente", requerido según Bases Administrativas Especiales, punto 7.6.-, letra d.4.-. Por tanto, como es parte de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión a través del Foro Inverso, con la correspondiente nota Cabe señalar que, el Oferente respondió dentro del plazo establecido, adjuntando la información requerida por lo que obtiene la nota según punto 9.2.-, letra a) (se adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad vigente al 11.12.2015).
- ☛ El Oferente presente información de las siguientes patentes de Buses (05): FHDS23, FHDS24, FHDS25, FHDS26 y GDPD93 y, de 05 conductores.
Cabe señalar que, por Aclaración (foro inverso) y junto al Certificado de Vigencia indicado en el punto anterior, el Oferente agregó lo siguiente: "Son 4 buses diarios y 1 bus de reemplazo. El detalle es el siguiente: Buses diarios FH-DS-23 (Chófer: Carlos Soto) FH-DS-24 (Chófer: Francisco Rojas) FH-DS-25 (Chófer: Luis Hernandez) FH-DS-26 (Chófer: Luis Muñoz) Bus de reemplazo GD-PD-93 (Chófer: Roberto Cabezas)".
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a **\$52.000.000.-** (cincuenta y dos millones de pesos), exento de impuesto.

El Presupuesto ofrecido por el Oferente es el siguiente:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto (exento de IVA) \$	Diferencia (\$)
JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	52.000.000.-	51.800.000.-	51.800.000.-	200.000.-

E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

F.- EVALUACION:

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (si corresponde), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

- a.- Análisis y Revisión por parte de Secplan:
 - a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
 - a.2.- Precio o Valor Total de la Oferta (55%)
- b.- Análisis y revisión por parte de Dideco:
 - b.1.- Experiencia (40%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 5%) + (b x 55%) + (c x 40%)).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	ANALISIS Y REVISION POR PARTE DE SECPLAN				ANALISIS Y REVISION POR PARTE DE DIDECO		NOTA FINAL (100%)
	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Cantidad años acredita en rubro		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	
JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L.	5,00	0,25	7,00	3,85	5,00	2,00	6,10

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior, el Ord. N°841 del 16.11.2015 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016"**, TALCA, ID: 2295-100-LP15, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al Oferente:

JOSE EDUARDO GONZALEZ ROJAS TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS E.I.R.L. (TALCA PARIS Y LONDRES E.I.R.L.), Rut N°76.963.130-5, con domicilio en calle 2 sur N°1650 - Talca, por un monto total de **\$51.800.000.-** (cincuenta y un millones ochocientos mil pesos), exento de impuesto, para la realización del servicio licitado, el cual se encuentra inserto en la Actividad Municipal del mismo nombre, que se realizará desde el Martes 05 de Enero hasta el Miércoles 10 de Febrero del año 2016 y, contempla el traslado Talca/Iloca/Talca de 240 personas diariamente, mediante 04 buses de dos pisos.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la Comisión y posteriormente el Concejo están de acuerdo con la sugerencia efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 05 (cinco) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).** Para **suscribir el Contrato**, el oferente adjudicado **deberá entregar en original**, una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía **podrá consistir** en una **Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor total del contrato** y adjudicación, **con vigencia igual al plazo contractual más 60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Fred Medina Vega, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico fmedina@talca.cl.
- Para la ejecución de la totalidad del Servicio, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente los detalles del evento, con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, entendiéndose para la coordinación del servicio dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 26, cuenta 22-09-003-003, del Presupuesto Municipal año 2016.
- La Cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme del Servicio.
Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - a) Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
 - b) Copia de la Orden de Compra que la genera.
 - c) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
 - d) Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro.
 Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
 - a) Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
 - b) Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
 - c) Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
 - d) Fotocopia de Contrato;
 - e) Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - f) Orden de Compra;
 - g) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
 - h) Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro.
 - i) Registros escritos de asistencia y/o fotográficos.
- Las restantes obligaciones contractuales, multas, entre otros, constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. SIXTO GONZALEZ

: El nombre de la Empresa que licitó.

- SRTA. DIGNA ROCO** : Talca, Paris y Londres.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Son cuatro buses diarios, por cuantos días es esto.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Por 32 días.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Son 128. Cuanto sale el viaje.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Ciento cincuenta y dos millones de pesos.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : El año pasado cuanto gastamos.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Una parte fue por nosotros y otra por la Corporación. El año pasado fueron noventa y dos millones.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : ochocientos seis mil pesos por viaje, está bien, está dentro de los rangos.
- SR. MARCELO ROJAS** : Seis mil setecientos pesos por persona.
- SR. MARCELO ROJAS** : Yo me tengo que retirar de la reunión.
- SR. MANUEL YAÑEZ** : La unidad vecinal Paso Moya está evaluando la posibilidad de inscribirse por la tercera edad, modificaría algún presupuesto esto.
- SR. PRESIDENTE** : Son dos cosas aparte, después lo conversamos los dos.
- SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 394	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, Licitación Pública denominada Contratación del Servicio de Arriendo de Buses para la Actividad Municipal "Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016", propuesta que supera las 500 UTM.
-----------------------	---

- SR. SECRETARIO** : El punto cuarto acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y oros para la actividad municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016, propuesta que supera las 500 UTM.
- SRTA. DIGNA ROCO** : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PUBLICA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016", TALCA

La presente Licitación fue publicada, a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 04 de Diciembre del presente año (Decreto Alcaldicio N°6081 del 04.12.2015, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-99-LQ15.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016", TALCA**, actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el Martes 05 de Enero hasta el Miércoles 10 de Febrero del año 2016, contempla desayunos, almuerzos y onces para 240 personas diariamente, en una carpa instalada en la rivera costera de Iloca/Duao, comuna de Licantén. Además, deberá contar con los servicios de Baterías de Baños y Camión Limpiafosas.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales del año 2016, por lo cual se adjunta Decreto Alcaldicio N°6267 del 14.12.2015, mediante el cual se establece que el Concejo acordó aprobar el Presupuesto Municipal 2016 y, Decreto Alcaldicio N°6272 de fecha 17.12.2015, mediante el cual se aprueba la actividad municipal "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ", para el año 2016.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:

A.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el día Miércoles 09 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, se dio inicio a la Visita a Terreno Obligatoria, siendo el lugar de Convocatoria: dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle 1 oriente N°1384 (hall 2° piso) - Talca, desde donde se debía concurrir hasta ILOCA/DUAO.

Los Oferentes que se presentaron y asistieron a la Visita a Terreno Obligatoria fueron:

Nº	OFERENTES	RUT
1	ANGELA SAZO LASCEVENA	10.747.023-9
2	VÍCTOR IBAÑEZ E.I.R.L.	76.439.908-0

A.2.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Jueves 17 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Nº	OFERENTE	RUT
1	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	10.747.023-9

A.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Jueves 17 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

	DOCUMENTOS	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA
B.1	ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$1.000.000.-(un millón de pesos) , con vigencia mínima al 17 de Marzo de 2016 .	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 20.03.2016

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL:

No hay.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:

2. ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a **\$134.556.059.-** (ciento treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve pesos), más el impuesto, es decir, \$160.121.710.-.

El Presupuesto ofrecido por el Oferente es el siguiente:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto Con IVA) \$	Diferencia (\$)
ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	\$134.556.059.- más IVA ó \$160.121.710.- con IVA	134.556.059.-	160.121.710.-	0

E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

F.- EVALUACION:

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (si corresponde), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

- a.- Análisis y Revisión por parte de Secplan:
 - a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
 - a.2.- Precio o Valor Total de la Oferta (55%)
- b.- Análisis y revisión por parte de Dideco:
 - b.1.- Experiencia (40%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 5%) + (b x 55%) + (c x 40%)).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	Evaluación de Secplan				Evaluación Técnica Dideco				NOTA FINAL (100%)
	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Años de Experiencia		Atención de Grupos Masivos sobre 300 personas		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (20%)	
ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	7,00	0,35	7,00	3,85	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior, el Ord. N°846 del 18.11.2015 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA, CARPA Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTO A TU FAMILIA UN VERANO FELIZ AÑO 2016"**, TALCA, ID: **2295-99-LQ15**, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al Oferente:

ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA, Rut N°10.747.023-9, con domicilio en calle 25 oriente N°348 - Talca, por un monto total de **\$160.121.710.-, IVA incluido**, para la actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará desde el Martes 05 de Enero hasta el Miércoles 10 de Febrero del año 2016, contemplando desayunos, almuerzos y onces para 240 personas diariamente, en una carpa instalada en la rivera costera de Iloca/Duao, comuna de Licantén. Además, deberá contar con los servicios de Baterías de Baños y Camión Limpiafosas.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la Comisión y posteriormente el Concejo están de acuerdo con la sugerencia efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 05 (cinco) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).** Para **suscribir el Contrato**, el oferente adjudicado **deberá entregar en original**, una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía **podrá consistir** en una **Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor total del contrato** y adjudicación, **con vigencia igual al plazo contractual más 60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
 - **Copia de la Patente Comercial (Municipal) vigente**, del rubro banquetería.
- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Osvaldo Herrera Valdés, Encargado de la Oficina del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico oherrera@talca.cl.
- El Oferente Adjudicado debe cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, de lo contrario incurrirá en multas.
- Para la ejecución de la totalidad del Servicio, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente los detalles del evento, con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, entendiéndose para la coordinación del servicio dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- Las llaves de la infraestructura existente en terreno (cocina y bodegas), serán entregadas al Adjudicado por el Encargado del Departamento de Construcción, previa coordinación entre ellos. Una vez finalizada la actividad, el Adjudicado deberá devolver las llaves al Inspector Técnico, debiendo dejar limpios dichos recintos (cocina y bodegas)
- Será responsabilidad del Adjudicado mantener permanentemente el correcto funcionamiento interno de cada container (baños, duchas) y, de la infraestructura existente en terreno (cocina y bodegas).
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 26, cuenta 22-08-011, del Presupuesto Municipal año 2016.
- La Cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme del Servicio.
Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - e) Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
 - f) Copia de la Orden de Compra que la genera.
 - g) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
 - h) Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en el servicio de que se trate, durante el periodo de ejecución del servicio. Dicho certificado debe indicar el nombre de la Licitación.
 - i) Patente Municipal Vigente del rubro banquetería.

Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:

- j) Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
 - k) Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
 - l) Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
 - m) Fotocopia de Contrato;
 - n) Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - o) Orden de Compra;
 - p) Original de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente.
 - q) Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo.
 - r) Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro banquetería.
 - s) Registros escritos de asistencia y/o fotográficos.
- Las restantes obligaciones contractuales, multas, entre otros, constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y, antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. SIXTO GONZALEZ : Puedo hacer una consulta, bueno esto se tiene que aprobar pero igual me gustaría resolver algunas situaciones, es común que un oferente llegue con la cantidad exacta con lo que estaba en bases.

SR.TA. DIGNA ROCO : Si.

SR. SIXTO GONZALEZ : Eso quiere decir que él ya sabía que no había nadie más.

SRA. VERONICA REYES : No sabía que habían 2.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero estaban relacionados entre ellos parece. Finalmente el costo por persona, porque estamos hablando de cuantas personas siete mil pesos y fracción, y el costo final por atención.

SRA. VERONICA REYES : Más menos catorce mil pesos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Catorce mil pesos.

SRA. VERONICA REYES : Catorce mil pesos más menos no me acuerdo en estos momentos, entre doce y catorce.

SR. SIXTO GONZALEZ : por persona.

SRA. VERONICA REYES : Por persona, por todas las comidas diarias.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y eso involucra desayuno, almuerzo y once comida.

SRA. VERONICA REYES : Y bar abierto, pero en vez de darles trago, jugos, helados.

SR. SIXTO GONZALEZ : Catorce mil – quince mil pesos.

SRA. VERONICA REYES : No catorce mil pesos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y el año pasado fue.

SRA. VERONICA REYES : El año pasado la inversión municipal fue menor porque había un proyecto que nos hizo la sumatoria, no recuerdo cuanto por persona, pero nuestra parte de inversión municipal fue menor.

SR. PRESIDENTE : Pero debe ser por ahí también.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 395	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, Pública denominada Contratación del Servicio de Banquetería, Carpa y oros para la actividad municipal Junto a Tu Familia un Verano Feliz año 2016, propuesta que supera las 500 UTM.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cinco es el acuerdo para aprobar la Licitación Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal Norte.

SRA. JOCELYN PEREZ : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Mejoramiento Estadio Municipal Norte, Talca” CODIGO BIP N° 30.109.500-0 2° llamado

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 31 de julio del 2015, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-60-LP15.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 4 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Comercial Garcés Silva Ltda.	77.669.850-4
2	Constructora PROESSA SpA	76.173.457-1
3	Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	77.634.300-5
4	Constructora Ferrol Ltda.	76.267.765-2

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta y de acuerdo a lo establecido en Bases.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay observaciones.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

- 1.- **Comercial Garcés Silva Ltda.**
 - No hay observaciones
- 2.- **Constructora PROESSA SpA**
 - No hay observaciones
- 3.- **Importaciones y Representaciones JJC Ltda.**
 - No hay observaciones
- 4.- **Constructora Ferrol Ltda.**
 - No presenta certificado de visita a terreno, según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, por lo que su oferta no se considerará en la evaluación.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de \$ **860.702.000.-** (ochocientos sesenta millones setecientos dos mil pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Mandante y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

NOTA: No se considerará al oferente Constructora Ferrol Ltda. por lo mencionado en la letra C.- de este informe.

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$	PLAZO (días corridos)
Comercial Garcés Silva Ltda.	648.441.890	150
Constructora PROESSA SpA	699.572.153	150
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	703.170.437	150

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

Nº	Nombre del Oferente	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES \$	Monto (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Comercial Garcés Silva Ltda.	860.702.000	771.645.849	89.056.151
2	Constructora PROESSA SpA		832.490.862	28.211.138
3	Importaciones y Representaciones JJC Ltda.		836.772.820	23.929.180

Todos los oferentes presentan presupuestos dentro del referencial establecido en Bases Administrativas Especiales.

D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución establecido en Bases Administrativas Especiales, es de en **180 (ciento ochenta) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno. El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo N°6: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **150 (ciento cincuenta) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Nº	Oferentes	PLAZO (días corridos)
1	Comercial Garcés Silva Ltda.	150
2	Constructora PROESSA SpA	150
3	Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	150

Por tanto, todos los oferentes cumplen con el plazo establecido en Bases.

E. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION**a) Precio o Valor de la Oferta (40%):**

Nombre del Oferente	Monto (Con IVA) \$	Nota
Comercial Garcés Silva Ltda.	771.645.849	7.00
Constructora PROESSA SpA	832.490.862	6.49
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	836.772.820	6.46

Evaluación Técnica: se adjunta informe

b) Experiencia en Instalaciones de césped sintético: (25%)

Nombre del Oferente	Nota
Comercial Garcés Silva Ltda.	6.59
Constructora PROESSA SpA	2.88
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	7.00

c) Experiencia en Obras Civiles: (10%)

Nombre del Oferente	Nota
Comercial Garcés Silva Ltda.	4.20
Constructora PROESSA SpA	7.00
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	7.00

d) Plazo para la ejecución de la Obra (20%):

Nombre del Oferente	Plazo Ofertado	Nota
Comercial Garcés Silva Ltda.	150	7.00
Constructora PROESSA SpA	150	7.00
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	150	7.00

e) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	NOTA
Comercial Garcés Silva Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
Constructora PROESSA SpA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

Nº	Oferente	Precio Ofertado		Experiencia en Instalaciones de césped sintético		Experiencia en Obras Civiles:		Plazo Ofertado		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (40%)	Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (10%)	Nota	Pond (20%)	Nota	Pond (5%)	
1	Comercial Garcés Silva Ltda.	7.00	2.80	6.59	1.65	4.20	0.42	7.00	1.40	7.00	0.35	6.62
2	Constructora PROESSA SpA	6.49	2.60	2.88	0.72	7.00	0.70	7.00	1.40	7.00	0.35	5.77
	Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	6.46	2.58	7.00	1.75	7.00	0.70	7.00	1.40	7.00	0.35	6.78

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, incluyendo evaluación técnica que se adjunta a este informe, y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Importaciones y Representaciones JJC Ltda.**, RUT: 77.634.300-5, por un monto de \$ **836.772.820.-** (ochocientos treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil ochocientos veinte pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **150** (ciento cincuenta) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de la funcionaria Violeta Navarro Piña y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado directamente por Gobierno Regional del Maule. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto, mediante Oficio Conductor, a Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule, a más tardar, el día 20 del mes respectivo o el día hábil anterior, si éste fuere feriado. Este Oficio conductor debe ser dirigido al señor Intendente Regional y, debe ser firmado por el Alcalde o su subrogante, debiendo solicitar expresamente el pago. Copia de la misma información debe ser remitida a Secplan. Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será cancelado por Gobierno Regional del Maule.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Una consulta que a lo menor no tiene que ver con esto, absolutamente de acuerdo la gente del sector norte especialmente el Club Deportivo Astaburuaga y otros que están alrededor estaban esperando esto hace mucho tiempo, justamente a eso apunta la consulta, porque se había detenido este proyecto que hace tiempo había sido anunciado.

SRA. JOCELIN PEREZ : El Gobierno Regional demoró en dar su respuesta y este es el segundo llamado porque ya se había hecho un primer llamado y los tiempos que demoran los oficios, eso más que nada demoró la licitación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es un problema de licitación.

SRA. JOCELIN PEREZ : No de licitación, la licitación cumple con todos los plazos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Aprobar los recursos.

SRA. JOCELIN PEREZ : Exacto se demora como un mes y medio en dar aprobaciones, dos meses. Y aparte que ellos habían hecho unas consultas también estaban ahí y se respondieron inmediatamente esas consultas pero ellos se demoran arto en respondernos ellos a nosotros.

ACUERDO N° 396	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, Pública denominada Mejoramiento Estadio Municipal Norte, Propuesta que supera las 500 UTM.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto seis no se va a llevar a votación porque hubo un problema en la documentación.

SRA. VERONICA REYES : El Proyecto de Don Arturo no lo consideremos hoy día porque tenemos que hacer unas averiguaciones, por unos documentos que nosotros habíamos aceptado, pensamos pasarlo el próximo martes, quedaría pendiente, ahora vamos a ver la construcción de servicios higiénicos Escuela Aurora de Chile.

SR. PRESIDENTE : Este es el punto número siete.

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Reposición de Servicios Higiénicos Escuela Aurora de Chile, propuesta que supera las 500 UTM.

SRA. VERONICA REYES : Esta escuela tenía un problema con los servicios higiénicos, la reposición de los servicios higiénicos está por un monto de ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos veinte mil pesos, se presentaron 3 oferentes con los antecedentes para poder ser evaluados, en la evaluación técnica que lo ve el equipo de proyectos se evaluó la experiencia donde quedaron compitiendo dos oferentes, siendo Vicente Sepúlveda Bernal el que obtuvo la mejor nota de evaluación 6.82, por tanto la sugerencia es a este oferente en un monto de ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Esa es la reposición completa se van hacer todos los servicios higiénicos de nuevo.

SRA. VERONICA REYES : Todo completo.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 397	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, Pública denominada Reposición de Servicios Higiénicos Escuela Aurora de Chile, propuesta que supera las 500 UTM.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Y la segunda tabla complementaria se requiere el acuerdo para aprobar como cometido de concejo la asistencia de los concejales señor Ricardo Fernández Inostroza y Luis Vielma Alfaro a la gira técnica a Lima Collao Perú para gestión en comercio, patrimonio, turismo y cultura, desde el 4 al 12 de Enero del año 2016.

SR. PRESIDENTE : Hay acuerdo.

ACUERDO N° 398	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez y Presidente señor Juan Castro, acuerdo para aprobar como cometido de concejo la asistencia de los concejales señor Ricardo Fernández Inostroza y Luis Vielma Alfaro a la gira técnica a Lima Collao Perú para gestión en comercio, patrimonio, turismo y cultura, desde el 4 al 12 de Enero del año 2016.
-----------------------	---

Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 11:12 horas.